



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: que por Resolución N° 1893 de fecha 20/6/13, se creó la Comisión Investigadora cuyo cometido es: "Esclarecer la denuncia con relación a los hechos acaecidos en la ciudad de Salto en el marco del Segundo Seminario de Presidentes, Secretarios Generales y Asesores de los Legislativos Departamentales", estableciéndose un plazo para expedirse de sesenta días.

RESULTANDO: que por Resolución N° 208P/13 de fecha 27/6/13 se designó la integración de la citada Comisión.

CONSIDERANDO: que la Comisión antes mencionada está abocada al estudio de la documentación recibida y no se ha recabado la suficiente información para expedirse.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Prorrógase por 15 días a partir de su integración por Resolución N° 208P/13 de fecha 27/6/13, el plazo para expedirse la Comisión Investigadora N° 1/13 cuyo cometido es "Esclarecer la denuncia con relación a los hechos acaecidos en la ciudad de Salto en el marco del Segundo Seminario de Presidentes, Secretarios Generales y Asesores de los Legislativos Departamentales.

2. Regístrese y aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese.

Carp. N° 3041/13 Entr. N° 7676/13


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente